

RESOLUCIÓN No. 125 DE 2021

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria pública CP-04-2021 cuyo objeto es *"Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital"*"

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO

- 1.** Que mediante la Resolución 112 de 2021 se dio apertura al proceso de convocatoria pública CP-04-2021, con el objeto de "Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital."
- 2.** Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y los pliegos definitivos correspondientes en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co desde el 30 de septiembre del 2021.
- 3.** Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co.
- 4.** Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron las adendas 1 y 2 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Capital, www.canalcapital.gov.co.
- 5.** Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante la Resolución No. 112 de 2021, se procedió al cierre del proceso de selección el 13 de octubre de 2021 siendo las 3:00 p.m, a la cual se presentaron en la plataforma SECOP II, las siguientes ofertas:
 - 1.** Compañía Colombiana de Servicios Temporales S.A.S - COLTEMP S.A.S.
 - 2.** HQ5 S.A.S.
 - 3.** HUMANOS S.A
 - 4.** MISIÓN TEMPORAL LTDA.
 - 5.** SESPEM S.A.S.
 - 6.** SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
 - 7.** SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.

125 de 2021

8. TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.

Se deja constancia que la entidad recibió vía correo electrónico una propuesta de ALIANZA TALENTO HUMANO, la cual resultó rechazada de conformidad con lo establecido en las consideraciones iniciales del pliego de condiciones.

6. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, mediante la Resolución 116 de 2021, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación de las ofertas.
7. Que el 19 de octubre de 2021 se publicó la plataforma SECOP y en la página web de la entidad el informe preliminar de calificación y verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, y se dio traslado a los proponentes hasta el día 22 de octubre de 2021 a las 5:30 p.m., para que se pronunciaran frente a la evaluación de las ofertas y presentaran las subsanaciones a que hubiere lugar. La evaluación **preliminar** arrojó el siguiente resultado:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-04-2021 EVALUACIÓN DE OFERTA						
PROONENTE	NIT No.	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA ¹	ESTADO
COLTEMP SAS	830.059.650-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	78	NO HABILITADO
HQ5 SAS	901.023.218-6	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	87	NO HABILITADO
HUMANOS SA	800.101.289-7	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	85	NO HABILITADO
MISIÓN TEMPORAL	800.136.105-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	73	NO HABILITADO
SESPEM SAS	800.148.290-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	82	NO HABILITADO
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	900.577.495-3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	84	NO HABILITADO
SOLUCIONES INMEDIATAS	800.199.453-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	87	NO HABILITADO
TEMPORALES UNO A BOGOTÁ SA	830.058.387-6	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	78	NO HABILITADO

8. Que en el traslado respectivo se presentaron las observaciones a las propuestas, las cuales fueron revisadas, consideradas y atendidas, a fin de validar su pertinencia e incidencia en las calificaciones y verificación de requisitos.
9. Que en el mismo traslado, algunos proponentes lograron subsanar la información requerida en el informe preliminar, dando lugar a una nueva revisión y ajuste al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Con sustento en lo analizado

¹ Las calificaciones publicadas en el informe preliminar fueron objeto de una aproximación automática realizada por la herramienta Excel, las cuales fueron ajustadas en el informe final con el valor que incluye sus decimales, conforme las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

el comité evaluador procedió a elaborar el informe **final** de evaluación, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP y en la página web de Canal Capital el 25 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-04-2021 EVALUACIÓN DE OFERTA						
PROONENTE	NIT No.	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
COLTEMP SAS	830.059.650-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	77,85	HABILITADO
HQ5 SAS	901.023.218-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86,67	HABILITADO
HUMANOS SA	800.101.289-7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	NO HABILITADO
MISIÓN TEMPORAL	800.136.105-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	72,90	HABILITADO
SESPM SAS	800.148.290-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	Rechazado, causal 5.5.2. (*)
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	900.577.495-3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	Rechazado, causal 5.5.2. (*)
SOLUCIONES INMEDIATAS	800.199.453-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	87,00	HABILITADO
TEMPORALES UNO A BOGOTÁ SA	830.058.387-6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	Rechazado, causal 5.5.2. (*)

(*) Causal de rechazo **5.2.2.** Cuando CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CAPITAL.

10. Que, en consideración de lo anterior el comité evaluador realizó la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:

*"Adjudicar el proceso de convocatoria pública **CP-04-2021** con el objeto de "Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital." a la empresa **SOLUCIONES INMEDIATAS SA**, NIT 800.199.453-1, representada legalmente por **GERMÁN FELIPE VALENCIA BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$1.121.824.121) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR la Convocatoria pública CP-04-2021 cuyo objeto es *"Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital."*, a la empresa **SOLUCIONES INMEDIATAS SA**, NIT 800.199.453-1, representada legalmente por GERMAN FELIPE VALENCIA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.

125 de 2021

79.756.755 de Bogotá, hasta por la suma de MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$1.121.824.121) MONEDA CORRIENTE incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, por medio electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

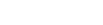
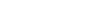
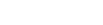
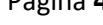
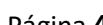
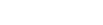
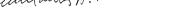
Proyectó: Javier Rolando Delgado Flores – Abogado Secretaria General



Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico Secretaría General

Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora del Área Jurídica

Revisó: Eunice Santos Acevedo - Secretaría General



<img alt="Signature of Eunice Santos Acevedo"